

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



SALTA, 23 SEP 2013

RESOLUCIÓN N°

4037 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPT. N° 129-02658/04 Cpos. I, II y III Adj. Cpde. 1, 2 y 3

VISTO la Resolución Ministerial N° 4009/09 mediante la cual se autoriza la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario, "Tecnatura Superior en Hotelería con Orientación a la Administración y Organización de Hoteles" en el establecimiento N° 8.197 denominado "Escuela Panamericana de Altos Estudios en Hotelería" de Salta -Capital, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 2413/05, por 2 (dos) cohortes, a partir del Período Lectivo 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 380 y 396 la Institución solicita autorización para el funcionamiento de la citada carrera durante los Períodos Lectivos 2010 y 2011 respectivamente;

Que a fs. 412 obra informe favorable de Secretaría Técnica donde se aconseja ampliar la Resolución Ministerial N° 4009/09 por las cohortes 2010 y 2011;

Que por Disposición N° 025/12 -fs. 435/436- de la Dirección General de Educación Privada se convalidan, durante los Períodos Lectivos 2010 y 2011, los estudios impartidos en la Carrera de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Hotelería con Orientación a la Administración y Organización de Hoteles" y se autoriza, durante el Período Lectivo 2012 la matrícula para el funcionamiento de la misma en el establecimiento N° 8.197 denominado Instituto "Escuela Panamericana de Altos Estudios en Hotelería" de Salta - Capital;

Que, en consecuencia, se hace necesario el dictado del instrumento legal que correspondiere;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario, "Tecnatura Superior en Hotelería con Orientación a la Administración y Organización de Hoteles" en el establecimiento N° 8.197 denominado "Escuela Panamericana de Altos Estudios en Hotelería" de Salta - Capital, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 2413/05, por 3 (tres) cohortes, a partir del Período Lectivo 2010.



...///



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

///...

RESOLUCIÓN Nº

4037

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXpte. Nº 129-02658/04 Cpos. I, II y III Adj. Cpde. 1, 2 y 3

ARTÍCULO 2º.- Ratificar la convalidación de estudios impartidos en la Carrera de Nivel Superior No Universitario "Tecnicatura Superior en Hotelería con Orientación a la Administración y Organización de Hoteles", durante los Períodos Lectivos 2010 y 2011, efectuada por la Disposición Nº 025/12 emitida por la Dirección General de Educación Privada.

ARTICULO 3º.- Ratificar la autorización otorgada por la Disposición Nº 025/12 de la Dirección General de Educación Privada para la matriculación y funcionamiento durante el Período Lectivo 2012 de la carrera mencionada en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.F.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta